

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento 86/610/CEE, Euratom, CECA de la Comisión, de 11 de diciembre de 1986, sobre modalidades de ejecución de determinadas disposiciones del Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 360 de 19 de diciembre de 1986)

En la página 4, Título IV, artículo 25:

en lugar de: « coordinador »

léase: « ordenador »

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 194/87 de la Comisión, de 22 de enero de 1987, por el que se fijan restituciones aplicables al arroz y al arroz partido

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 21 de 23 de enero de 1987)

Página 70, Anexo, en la subpartida ex 10.06 B II b) 2 — La zona I —, en la columna « Importe de la restitución »:

en lugar de: « 350,00 »

léase: « 355,00 »
